

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PAI. 010049324000140/24.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 12 de agosto del año 2024. Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049324000140** presentada por la solicitante **Maria de la Luz** ante este Instituto Aguascalentense de las Mujeres, señalando como medio para recibir notificaciones el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2° fracciones II, III y VII, 11, 17, 25, 45 fracciones II, IV, VII, 121, 122, 123 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente correspondiente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número PAI. 010049324000140/24; misma en la que se requiere a este Sujeto Obligado informe sobre lo siguiente:

“Respecto al Sistema Estatal Anticorrupción como aplican los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados en este Instituto Aguascalentense de las Mujeres” sic.

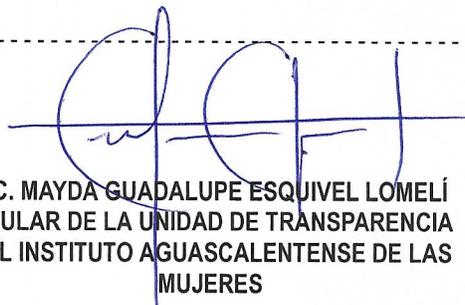
En atención a su solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, le informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 123 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; hace de su conocimiento que la Unidad competente para atender su cuestionamiento es la Unidad de Investigación e Información Estadística, ello conforme a lo establecido en el artículo 26°, facción VII, del Reglamento Interno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

La Unidad Administrativa, misma que se señala en el párrafo anterior, brindó atención a través de oficio, emitido por la titular a cargo, documento que se adjunta para su conocimiento.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información pública.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes previsto por el Título Octavo denominado “De los Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública”.

Así lo proveyó y firma la suscrita Lic. Mayda Guadalupe Esquivel Lomelí, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 44 y 45 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



LIC. MAYDA GUADALUPE ESQUIVEL LOMELÍ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS
MUJERES



Asunto: envío de información

Aguascalientes, Ags., a 12 de agosto de 2024

LCDA. MAYDA GUADALUPE ESQUIVEL LOMELÍ
DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO
AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

A través del presente, me permito dar respuesta al oficio **IAM/DJ/130/2024**, mediante el cual se solicita información respecto de la solicitud recibida en transparencia. Al respecto me permito informar lo siguiente:

010049324000140.- De la imprecisión y ambigüedad en la redacción, me encuentro imposibilitada a dar respuesta precisa a lo que se solicita.

Sin más por el momento, quedo de usted.

CORDIALMENTE

LCDA. YADIRA GUADALUPE GUZMÁN ZACARÍAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

